

J. Suárez, 23 de diciembre de 2024.-

VISTO: Las diferentes propuestas presentadas por vecinos de la localidad ante el Concejo Municipal para la denominación de espacios públicos.

RESULTANDO: I) Que en atención a las propuestas recibidas y a partir de la aprobación de las mismas por parte de este Concejo, se comenzó a trabajar en un plan inicial de nomenclatura para espacios y calles.

CONSIDERANDO: I) Lo establecido en el Protocolo de Gestión de Nomenclátor aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25/03/2022, elaborado por la Dirección General de Gestión Territorial.

II) Que se creó Expediente N°2024-81-1400-00078 a efectos de dar curso a las denominaciones de espacios que se dirán, las cuales no tienen nombre.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Aprobar las solicitudes para denominación de espacios públicos de la localidad de Joaquín Suárez, que no tienen nombre, presentadas por vecinos/as de la localidad, según detalle;

a-definición de espacio a denominar "**Plaza Barrios Unidos**", con frente a la calle Fructuoso Rivera, padrón N°3712, localidad catastral Joaquín Suárez, ubicado en barrio Artigas de Ruta 84 km 6.

b-definición de espacio a denominar "**La Rinconada**", ubicado en la intersección de las calles Rayito de Sol y Madreselva, barrio Artigas de Camino del Andaluz km 3,200.

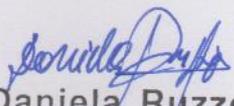
c-definición de espacio a denominar "**María Amanda**", ubicado en la intersección de Calle 1 y Calle 4, Villa Hadita.

II) Establecer que de acuerdo al modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, el Municipio cuenta con los recursos para el financiamiento para llevar adelante la señalización del nomenclátor propuesto.

III) Comuníquese a la Dirección de Gestión Territorial, a la Unidad de Cartelería y Nomenclátor, y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ROSARIO LUGO
ALCALDESA
MUNICIPIO J. SUÁREZ


Daniela Ruzzo
Concejala


Jorge Baccino
Concejel